

CÓDIGO DE CONDUCTA DE INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



CÓDIGO DE CONDUCTA DE INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PRESENTACIÓN

Los cambios a los que se ha visto sometido nuestro mundo en estos últimos años provocados por la globalización, la alta competencia, y los avances de la tecnología y la comunicación, han despertado la necesidad de insertarnos a la dinámica de esta transformación apoyados en el ejercicio de nuestros valores.

Alentamos la innovación como el motor de la evolución, contagiarnos el espíritu de colaboración y aportación de ideas, generamos el impulso al compromiso de los acuerdos que se contraen, procuramos la transparencia en la información y conducta, enfatizamos la apertura en la comunicación, y con la congruencia de nuestro comportamiento, fundamos la confiabilidad de nuestros grupos de interés.

Valoramos en su medida los principios éticos que nos rigen y actuamos en consecuencia, con el propósito de marcar una diferencia competitiva en el mercado, en pos de la sustentabilidad a largo plazo y un prestigio fundado en la convergencia de los diferentes actores que participan en la vida de INFOTEC, bajo los lineamientos de la Responsabilidad Social.

Como parte de la comunidad INFOTEC, me solidarizo con ella para enarbolar y ejercer los valores aquí contenidos y con base en ellos, lograr que la Institución sea más fuerte, más eficiente y con toda la capacidad para brindar servicios de excelencia.

Por ser parte de la Responsabilidad Social los valores Institucionales, hemos incluido en esta edición las funciones que corresponden de forma natural al Comité de Prácticas de Responsabilidad Social

Mtro. Sergio Carrera Riva Palacio

Director Ejecutivo

CÓDIGO DE CONDUCTA DE INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1. OBJETIVO

Orientar nuestra conducta como miembros de INFOTEC para que impere en nosotros invariablemente un comportamiento digno, apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que fortalezca a la Institución, responda a las necesidades de sus grupos de interés con calidad y actitud de servicio, apoyen las Prácticas de Responsabilidad Social y abatan la corrupción e impunidad.

2. ALCANCE

Delimitar las conductas que en situaciones específicas deben observar los integrantes de la Institución, incluyendo a los miembros del Comité Técnico, para que contribuyamos al logro de la visión Institucional con apego a los principios y valores consignados en el presente Código y a las Prácticas de Responsabilidad Social.

Que al asumir la responsabilidad que se deriva de las funciones inherentes a su cargo, el personal de INFOTEC actúe y decida tomando en consideración los beneficios personal, institucional y social dentro de un marco ético y de responsabilidad Social enfocado al bien común.

3. MISIÓN

Generamos innovación y desarrollo tecnológico para hacer posible que las organizaciones y personas se desarrollen mediante el apropiamiento de las TIC (TIC).

4. VISIÓN A 2015

INFOTEC es un centro público de investigación, innovación y servicios que hace posible la instrumentación de proyectos clave para acelerar la incursión de México en la sociedad de la información y el conocimiento (SIC).

CÓDIGO DE CONDUCTA DE INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

5. CÓDIGO DE ÉTICA

Los valores que se describen en este apartado corresponden al Código que rige a toda la Administración Pública Federal y con base en éste, la Institución ha elaborado el presente Código de Conducta adecuado a nuestro universo de trabajo.

La ética del servidor público se basa en la aplicación de los principios que rigen la buena práctica del servicio, en la que se contemplan normas y valores individuales e institucionales que contribuyen a mantener la sostenibilidad de la organización en el largo plazo, con base en la calidad de los servicios, un ambiente de confianza entre los grupos de interés y la Institución, y una reputación de excelencia.

➤ BIEN COMÚN

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales

CÓDIGO DE CONDUCTA DE INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

➤ INTEGRIDAD

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

➤ HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

➤ IMPARCIALIDAD

El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

➤ JUSTICIA

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

➤ TRANSPARENCIA

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

➤ RENDICIÓN DE CUENTAS

Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

➤ ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

➤ GENEROSIDAD

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

➤ IGUALDAD

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

➤ RESPETO

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

➤ LIDERAZGO

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y

CÓDIGO DE CONDUCTA DE INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

6. CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO

6.1 VALORES INSTITUCIONALES

Los valores sustentan el marco de referencia que determina nuestra conducta en el trabajo, orientan la rectitud en la toma de decisiones e influyen en la percepción de los acontecimientos, en beneficio individual, Institucional y social.

- **Colaboración:** es la capacidad que tenemos de sumar nuestro talento dentro y fuera de la organización, y una excelente forma de crear y añadir valor.
- **Confiabilidad:** es la capacidad de cumplir con lo prometido en tiempo y forma, lo cual implica credibilidad, respeto, justicia e igualdad de oportunidades en todos los campos.
- **Compromiso:** es la capacidad de cumplir con los resultados planteados, tomando en cuenta las condiciones y obligaciones que implican para la institución y las personas.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Es una parte integral de la forma en que las personas actúan con convicción en su relación con la institución.

- **Innovación:** como valor de nuestra organización es la capacidad de idear, diseñar, experimentar y construir nuevas prácticas, procesos, productos y estructuras capaces de crear valor e implantar con éxito soluciones a retos.
- **Apertura:** capacidad de escuchar y aprender de otras personas y organizaciones para interactuar con el entorno, adaptarnos, crecer y organizarnos.
- **Transparencia:** cualidad de compartir y revelar con honestidad la información que poseemos mientras caminamos hacia la consecución de los objetivos y respetando las reservas legales.

6.2 COMPORTAMIENTOS

Con base en los valores Institucional, se exponen algunas conductas que debemos honrar en actividades relacionadas con los grupos de interés. Éstas son de carácter enunciativo no limitativo y orientarán la línea de comportamiento en situaciones no mencionadas. En caso de duda, podremos recurrir al Comité de Ética quien señalará las acciones a seguir.

COLABORACIÓN

- El espíritu de equipo y el bien común deberán prevalecer por encima de los intereses individuales y departamentales con el fin de agregar valor a la tarea y facilitar el objetivo de la Institución.
- Los servidores públicos trabajaremos armoniosamente y con entusiasmo con los integrantes de otras áreas a fin de enriquecer el trabajo con sus conocimientos, creatividad y experiencia para la satisfacción de las necesidades de los grupos de interés.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- No permitiremos que influyan en nuestra actividad intereses individualistas que puedan beneficiar o perjudicar a los demás o vayan en contra de la participación requerida para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Participaremos en los programas de integración familiar que desarrolle la organización en los que se consideren horarios adecuados, facilidades en los casos de enfermedad y otros, que faciliten la interrelación y el acercamiento con los diferentes miembros de la familia.

CONFIABILIDAD

- Cumpliremos con las actividades acordadas con los grupos de interés en las condiciones establecidas en tiempo y forma.
- Mantendremos igualdad de oportunidades al personal en materia de condiciones de trabajo, contratación, capacitación y desarrollo, promociones y sueldos y salarios.
- Proporcionaremos nuestros servicios a nuestros clientes con un trato justo y de calidad, evitando que influyan en la actuación circunstancias ajenas a nuestra responsabilidad.
- Trataremos a los proveedores en igualdad de condiciones tanto en su contratación, como en la relación con la Institución, con base en el tipo de productos y servicios que provean , dando preferencia a quienes realicen prácticas de responsabilidad social.
- Respetaremos a los miembros individuales y colectivos de los grupos de interés, con base en los derechos humanos, y les concederemos un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Actuaremos con apego a las normas jurídicas inherentes a nuestra actividad, para lo cual debemos conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones que la rigen.

COMPROMISO

- Como servidores públicos cumpliremos con la responsabilidad de desempeñar nuestras funciones de forma adecuada. Lograr los objetivos planteados representa una prioridad que debemos cumplir ante nosotros mismos, los grupos de interés, el respeto a los derechos humanos y el bien común.
- Nuestra obligación como servidores públicos consiste en tomar decisiones y ejercer nuestras funciones manteniendo la equidad de género y sin discriminar, prejuzgar o dejarnos llevar por la influencia indebida de otras personas.
- Al realizar nuestras actividades tendremos una actitud de defensa de nuestro patrimonio cultural y preservación del medio ambiente. Cuidaremos el consumo de energía y agua y reciclaremos nuestros desechos en beneficio de nuestras siguientes generaciones.
- Nos conduciremos con respeto y apoyo a la sociedad, a los grupos minoritarios (como son los indígenas y las personas con discapacidad) y hacia otros servidores públicos, procurando en la medida de lo posible su desarrollo e integración.
- No toleraremos bajo ninguna circunstancia la violencia laboral, entendiendo por ésta el acoso en sus distintas acepciones o el trabajo con amenazas, coacción o maltrato a los miembros de la Institución.
- Mantendremos permanentemente un comportamiento digno y respetuoso en nuestras relaciones con el personal de ambos géneros, nuestra presentación física y sin haber consumido sustancias tóxicas

CÓDIGO DE CONDUCTA DE INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

INNOVACIÓN

- Conciérne a todos el hacer uso de la creatividad para mejorar los procesos, proponer nuevos servicios, optimizar los recursos y renovar las funciones con eficacia y calidad para el logro de los objetivos institucionales.
- En el contexto de la función que cada uno realice desarrollará su capacidad y sus conocimientos para mejorar y proponer nuevas prácticas en beneficio personal, institucional y social.
- Renovaremos el estilo de liderazgo, enfocando nuestra energía hacia la el desarrollo del personal, impulsando la asunción de sus responsabilidades y facultándolo en las tareas que tengan la capacidad y los conocimientos para desempeñar con eficiencia.

TRANSPARENCIA

- Siendo el liderazgo una de las responsabilidades cruciales dentro del desempeño institucional, la trasmisión de la información clara, oportuna y suficiente a su inmediato superior, pares y colaboradores se considerará como un elemento clave que se deberemos mantener permanentemente.
- Se deberá proporcionar la información que soliciten los grupos de interés, con veracidad y oportunidad, guardando la legalidad, los límites que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares.
- Rendiremos cuentas a la sociedad con honestidad sobre el uso claro y responsable de los recursos públicos para que evalúe la calidad del desempeño de la Institución.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Dar cumplimiento a nuestra palabra cuando se empeñe a favor de una promesa o actividad ante nuestros superiores, pares y colaboradores, dará fe de nuestra integridad como seres humanos.

APERTURA

- Mantendremos una comunicación de calidad, considerando que es un proceso cíclico donde el hablar y el escuchar se turnan respetuosamente para alcanzar conceptos comunes.
-
- Escucharemos a nuestros interlocutores activamente para lograr convergencia en un contexto de objetividad y desarrollo dentro de nuestras actividades.
- Recordaremos que una condición necesaria para el proceso de aprendizaje consiste en escuchar con paciencia, concentración y actitud positiva a quien participe en nuestro desarrollo.